

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de junio de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoria

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE358-20230602 - APROBACIÓN ACTA LE 358
- 2.- Aprobación de acta: LE359-20230607 - APROBACIÓN ACTA LE 359
- 3.- Aprobación de acta: LE360-20230609 - APROBACIÓN ACTA LE 360
- 4.- Aprobación de acta: LE361-20230616 - APROBACIÓN ACTA LE 361
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/065 - Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba



Acta núm: LE362
Fecha: 23/06/23

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_6/2023 - Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba (Edusi-Córdoba)

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/047 - Proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela

11.- Propuesta adjudicación: 2023/047 - Proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela

12.- Otros: LE362-20230623 - Urgencias

13.- Otros: LE362-20230623 – Respuesta de Salud Laboral sobre solvencia técnica Exp. 2022/049

Se Expone

1.- Aprobación de acta LE358

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE358

Se aprueba el Acta LE358 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

2.- Aprobación de acta LE359

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE359

Se aprueba el Acta LE359 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

3.- Aprobación de acta LE360

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE360

Se aprueba el Acta LE360 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

4.- Aprobación de acta LE361

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE361

Se aprueba el Acta LE361 por los miembros presentes que asistieron a la misma.

5.- Apertura y calificación administrativa: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han solicitado a la contratación para la Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV), que son las siguientes:

- LIFE EVENTS S.L. - CIF: B09795022
* Fecha de recepción de la documentación: 15-06-2023 18:24
- PLATAFORMA LOGISTICA 2000 S.L. - CIF: B61642450
* Fecha de recepción de la documentación: 16-06-2023 12:34
- SERENÍSIMA IBERIA, S.L. - CIF: B85241016
* Fecha de recepción de la documentación: 16-06-2023 18:58
- SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACIÓN PSI SL - CIF: B56008709
* Fecha de recepción de la documentación: 16-06-2023 19:16
- SORAYA ZBIDA FERNÁNDEZ - CIF: 30986225G
* Fecha de recepción de la documentación: 16-06-2023 14:00

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B09795022	LIFE EVENTS S.L	SUBSANABLE
B61642450	PLATAFORMA LOGÍSTICA 2000 S.L.	CORRECTA
B85241016	SERENÍSIMA IBERIA, S.L.	CORRECTA
B56008709	SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACION PSI SL	CORRECTA
30986225G	SORAYA ZBIDA FERNÁNDEZ	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA presentan declaración Sí/No UTE, declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, LIFE EVENTS S.L., se comprueba que en el Documento Único Europeo (DEUC) no ha consignado los datos del

representante del Operador Económico, por lo que la Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de tres días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, nuevo DEUC subsanado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/065 - Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "C" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad admitida en la licitación del Servicio de instalación, conservación y desmontaje de la portada de la Feria de mayo y del alumbrado ornamental para Ferias y Fiestas de Córdoba 2023-2025, siendo su oferta la siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Alumbrado Ornamental de Navidad			
EMPRESA	PRECIO OFERTA SIN IVA	AÑOS EXPERIENCIA	NIVEL FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U.	548.967,89 €	8	Superior

LOTE 2: Alumbrados Ornamentales de Carnaval y Ferias de las Barriadas			
EMPRESA	PRECIO OFERTA SIN IVA	AÑOS EXPERIENCIA	NIVEL FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U.	483.813,04 €	8	Superior

LOTE 3: Alumbrado Ornamental y Portada Monumental de la Feria de Mayo			
EMPRESA	PRECIO OFERTA SIN IVA	AÑOS EXPERIENCIA	NIVEL FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.U.	1.066.336,29 €	8	Superior

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos,

debiendo efectuar los cálculos necesarios para comprobar si alguna empresa se encuentra en baja desproporcionada, y emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7 y 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2023/030. Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES con CIF: G44595072 (Lote 1) y CÁLAMO Y CRAN, S.L. con CIF: B81629529 (Lote 2), al ser declaradas como las mejor valoradas para el Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, en sus respectivos lotes, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que las referidas entidades no han presentado la documentación que a continuación se relaciona y que les fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que deberá presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el apartado: “Mis comunicaciones” :

INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES con CIF: G44595072 (LOTE I: : Servicio de interpretación en lengua de signos española):

- Escrituras de constitución
- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil para justificar la solvencia económica.
- Relación de trabajos realizados para justificación de la solvencia técnica.
- Adscripción de medios, tal y como se recoge en la cláusula 15 del PCAP:

La titulación se acreditará con copia del título oficial correspondiente. La experiencia se acreditará mediante certificado de vida laboral y copia de los contratos de trabajo o de certificados de las empresas para las que se hayan prestado los servicios. Se deberá incluir el C.V. de cada trabajador.

El propuesto como adjudicatario deberá proporcionar una relación nominal de los participantes en el equipo de trabajo del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que formarán parte de la estructura organizativa general de la empresa licitadora, acompañada de un

curriculum en el que se reflejen sus características profesionales, participación en proyectos similares y, en general, el nivel de perfil profesional como su adecuación a las necesidades del proyecto, y cumpliendo siempre los mínimos establecidos. Además de lo anterior, deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales requeridos y que coincidirán con los señalados en la oferta presentada para la ejecución del contrato. A tal efecto se deberá aportar el TC2 o compromiso de vinculación de la totalidad de los perfiles señalados con la empresa.

- Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71 de la LCSP

CÁLAMO Y CRAN, S.L. con CIF: B81629529 (Lote 2: Servicio de adaptación a lectura fácil):

- Escrituras de constitución
- Escrituras de apoderamiento
- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil para justificar la solvencia económica.
- Relación de trabajos realizados para justificación de la solvencia técnica.
- Adscripción de medios, tal y como se recoge en la cláusula 15 del PCAP:

El Coordinador/a debe acreditar una experiencia mínima de un año en coordinación de proyectos. El adaptador a lectura fácil debe acreditar una experiencia mínima de un año en adaptación de textos al método de lectura fácil.

La experiencia se acreditará mediante certificado de vida laboral y copia de los contratos de trabajo o de certificados de las empresas para las que se hayan prestado los servicios. Se deberá incluir el C.V. de cada trabajador/a.

La formación se acreditará con certificado del título expedido por entidad pública o privada en el que conste el número de horas del curso.

El propuesto como adjudicatario deberá proporcionar una relación nominal de los participantes en el equipo de trabajo del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que formarán parte de la estructura organizativa general de la empresa licitadora, acompañada de un curriculum en el que se reflejen sus características profesionales, participación en proyectos similares y, en general, el nivel de perfil profesional como su adecuación a las necesidades del proyecto, y cumpliendo siempre los mínimos establecidos. Además de lo anterior, deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales requeridos y que coincidirán con los señalados en la oferta presentada

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/07/2023 14:17:36 CET
06/07/2023 14:22:38 CET

CÓDIGO CSV

b456d7ae5fdeb139e0f3f741b660fbf01067755a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

para la ejecución del contrato. A tal efecto se deberá aportar el TC2 o compromiso de vinculación de la totalidad de los perfiles señalados con la empresa.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. Edusi 6/2023 – Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA S.L. con CIF B14591945, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de diseño, gestión y ejecución de las acciones de comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Córdoba a la empresa **IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA S.L. con CIF B14591945** según su oferta técnica, en la cantidad de 244.834,71 €, más 51.415,29 € de IVA (21 %), total 296.250,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción plazo publicación anuncio en prensa: 7 días
- Reducción plazo emisión en radios: 8 días
- Reducción plazo realización y emisión anuncios TV: 20 días
- Reducción plazo ejecución vídeos: 20 días

- Reducción plazo ejecución micro vídeos: 14 días
- Reducción plazo preparación y realización evento ciudadanía: 30 días
- Reducción plazo merchandising: 24 días

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10 y 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de Adjudicación: Exp. 2023/047 Obra proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela .-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Inclusión, Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 16 de junio de 2023, con CSV e99bf2df89e67ccdf0b8e064d48ae43d5357425c, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas que han presentado oferta a la licitación de la Obra proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN			
	Mejora económica	Reducción plazo	Incremento garantía	TOTAL
CONSTRUCCIONES ANTROJU SL	73,85	10,00	10,00	93,85
FIRPROSA SL	72,72	10,00	10,00	92,72
INGEDECAA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL	72,00	10,00	10,00	92,00
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA SL	77,56	10,00	10,00	97,56
J. CAMPOAMOR SA	79,25	10,00	10,00	99,25
MERIDIONAL DE OBRAS SL	72,00	10,00	10,00	92,00
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	72,10	0,00	0,00	72,10
SMECO TECHNOLOGY SLU	80,00	3,00	10,00	93,00
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4 SL	73,85	0,00	10,00	83,85

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa J. CAMPOAMOR, S.A. con CIF A-41108614, como la más ventajosa para la Obra proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias en favor del Teniente Alcalde delegado de Contratación, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa J. CAMPOAMOR, S.A. con CIF A-41108614, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión, Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 16 de junio de 2023, con CSV e99bf2df89e67ccdf0b8e064d48ae43d5357425c para la Obra proyecto de mejora de itinerarios accesibles en el barrio de la Viñuela, según su oferta técnica, en la cantidad de 97.760,00 € más 20.529,60 € de IVA (21%), Total 118.289,60 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en 24 meses más.
- Compromiso de reducción de un 20% del plazo de ejecución siendo, por tanto, de 61 días naturales a contar desde la firma del acta de inicio de la obra.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.888,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12.- Otros: LE362-20230623 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir el siguiente punto por urgencias

URGENCIA PRIMERA.- Otros.- Revisión de documentación complementaria aportada como solvencia técnica a resultas de la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales: Exp. 2022/049- Servicio de asistencia para el desarrollo de estrategias de Ciudad Digital en el Municipio de Córdoba.-

Se conoce por los miembros de la Mesa de Contratación informe de los Técnicos de Prevención de fecha 21 de junio del 2023 con CSV n.^o

19944a5a95a1813d7f20d620e9492d04d0b29d12, en cumplimiento del Acuerdo de Mesa adoptado con fecha 9 de junio del 2023; en el mismo, los referidos Técnicos concluyen : *Que la actividad de Auditoría en materia preventiva no está entre las funciones asumidas por el Departamento de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento de Córdoba, por lo que este Departamento no está técnicamente capacitado para ponderar si las medidas a las que se comprometen en la citada declaración las empresas IZERTIS y TELEFÓNICA y la documentación aportada son suficientes para entender garantizada durante la ejecución del contrato el cumplimiento de dicha Norma ISO.*

A la vista del referido informe, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan remitir al Analista Jefe de Proyectos, que estableció en la Memoria Justificativa del Contrato entre otros el requisito de disponer de la Certificación *Norma ISO 45001:2018*, a fin de que emita informe concluyendo en el mismo si a la vista de la Declaración compartida presentada por IZERTIS S.A. y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con fecha 3 de mayo del 2023 (la cual le fue remitida) los modos de implementación de las medidas que se exponen en la declaración compartida por ambas entidades, junto con la documentación que acompañan, permiten deducir que los procesos certificados de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. sean transferidos a los procesos de IZERTIS S.A. en la ejecución del contrato.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

Dª. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

06/07/2023 14:17:36 CET
06/07/2023 14:22:38 CET

CÓDIGO CSV

b456d7ae5fdeb139e0f3f741b660fb01067755a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b456d7ae5fdeb139e0f3f741b660fb01067755a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 49acc2a2bdf997ef09dd9afe0d0550a80d897a9cca3843a574b01aecd7d6c5867123d521cbfe515de8577d2cdb088ff9a0d5687344f5d7f7840582d8b76fd2dd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_0000000000000000000000000000000016419689

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/07/2023 14:07:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b456d7ae5fdeb139e0f3f741b660fb01067755a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf